



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 09 DE 2023

**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**CONTRATISTA:** BUSTAMANTE MESA JUAN CARLOS  
**NIT:** 71398565-6

**OBJETO:** COMPRA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS

**VALOR EN PESOS:** \$6.419.996  
**VALOR EN LETRAS:** SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L

**PLAZO:** 15 días calendario

**FECHA DE INICIO:** 8 de mayo de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 de mayo de 2023

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 8 de mayo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 09 DE 2023 con BUSTAMANTE MESA JUAN CARLOS NIT 71398565-6 cuyo objeto es: COMPRA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS estableciendo como valor del contrato la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 15 días calendario contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 DE 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 DE 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$6.420.000
Valor ejecutado	\$6.419.996
Valor pagado al Contratista	\$6.419.996
Saldo a favor del contratista*	\$4
Observaciones: La diferencia es por ajuste al peso	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 09 DE 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

## ACUERDAN:

### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 DE 2023 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 27 de julio de 2023

JHON.FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN  
Rector(a)

JUAN CARLOS BUSTAMANTE MESA  
CC. 71.398.565  
Representante Legal  
BUSTAMANTE MESA JUAN CARLOS  
NIT 71398565-6  
Contratista